



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO
10 FEB 2020
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 543
RETIRO, **10 FEB. 2020**
VISTOS:

- 1º La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886.
- 2º.- Decreto Exento Nº 3.656 de fecha 12 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.
- 3º.- Cotización presentada por SOCIEDAD COMERCIAL SOFICATH LIMITADA, RUT Nº 76.196.471-2.
- 4.- La necesidad de realizar la contratación de Servicio de Programa Radial de lunes a viernes con una duración de 20 minutos más 10 avisos diarios de lunes a sábado.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo Nº 10, Nº 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1º La necesidad de contar con la contratación de Servicio de Programa Radial de lunes a viernes con una duración de 20 minutos más 10 avisos diarios de lunes a sábado.
- 2º Dada la disponibilidad inmediata del proveedor SOCIEDAD COMERCIAL SOFICATH LIMITADA, RUT Nº 76.196.471-2.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZACE**, la contratación de SOCIEDAD COMERCIAL SOFICATH LIMITADA, RUT Nº 76.196.471-2, por Servicio de Programa Radial de lunes a viernes con una duración de 20 minutos más 10 avisos diarios de lunes a sábado.
- 2º **EFFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo a **SOCIEDAD COMERCIAL SOFICATH LIMITADA, RUT Nº 76.196.471-2**, por un valor de **\$230.000** (Doscientos treinta mil pesos) **mensuales, exento** de IVA, desde el mes de Febrero a Noviembre del 2020.
- 3º **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta **22-07-001-000-001 "SERVICIO DE PUBLICIDAD"** del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autofización presupuestaria
y financiera



SAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/III/GBT/mbm
DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes
- Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Control Interno
- Archivo RR.PP. /

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPACHADO
10 FEB 2020
OFICINA DE PARTES